



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 26 DEL 2012

MAT. AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 16124_/

VISTOS :

La solicitud de PATENTE N° 1507 de fecha 16.11.2012 presentada por Don (a) RAUL ASENJO JARAMILLO con domicilio particular El Certificado de Zona N° 773 de fecha 18.12.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

El Certificado N° 4191 de fecha 26.12.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19880.

El Certificado N° 7853 del 2012, Revisión y Certificación de máquinas de habilidad y destreza realizado por el Ingeniero Civil Electrónico, Julián Gregorio Busques Vivanco, titulado de la Universidad Federico Santa María.

El Ord. DAJ N° 352-H de fecha 30.11.2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Ord. 368 de fecha 06.12.2012 del Depto. de Inspección General.

La Resolución Exenta N° 402 del 03.07.2012, que modifica el Catalogo de Juegos que entra en vigencia a partir del 16.07.2012 rectificadas por Resolución Exenta N° 419 del 13.07.2012, ambas de la Superintendencia publicada en el Diario Oficial del 21.07.2012

El Ord. DAJ N° 17 del 07.06.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Osorno sobre fiscalización de las máquinas de juegos de azar.

El Ord. N° 110-S del 28.12.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Osorno que instruye para el otorgamiento de patentes Municipales de máquinas de Juegos Electrónicos.

El Ord. N° 203-H del 30.08.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE Comercial Microempresa Familiar a Don (a) RAUL ASENJO JARAMILLO, Rut con domicilio Particular en , la Patente Comercial ROL N° 6-14873 de giro JUEGOS ELECTRONICOS la que funcionara en local ubicado en REPUBLICA N° 699 de esta comuna.

El otorgamiento de patente antes indicada se hará efectivo a contar del 26.12.2012, correspondiente al 2DO. Semestre del año 2012, **y se autoriza por 90 días hasta el 26.03.2013.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ROSA BEATRIZ OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS